

PASO 01:

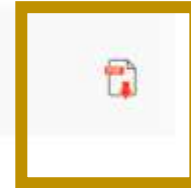
Administrado deberá de descargar los formatos de separación convencional y divorcio ulterior encontrados en la pagina de la municipalidad de pueblo libre

<https://portal.muniplibre.gob.pe/wp-content/uploads/2023/02/FORMATO-DE-SEPARACION-CONVENCIONAL-Y-DIVORCIO-ULTERIOR.pdf>

FORMATOS:

FORMATOS DE DIVORCIO:

- o Divorcio Ulterior.
- o Expedición de Oficios y Copias Certificadas.
- o Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional.
- o Declaración Jurada de Último Domicilio Conyugal.
- o Declaración Jurada de no tener bienes sujetos al Régimen de Sociedad de Gananciales.
- o Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con discapacidad.



PASO 02:

Administrado es dirigido a la plataforma de orientación para que ingrese sus datos personales y de su cónyuge:

PASO 03:

Se le remite al administrado un correo indicando que se ha registrado correctamente en la plataforma de Separación Convencional y divorcio ulterior y se le genera un usuario y una contraseña para poder ingresar.



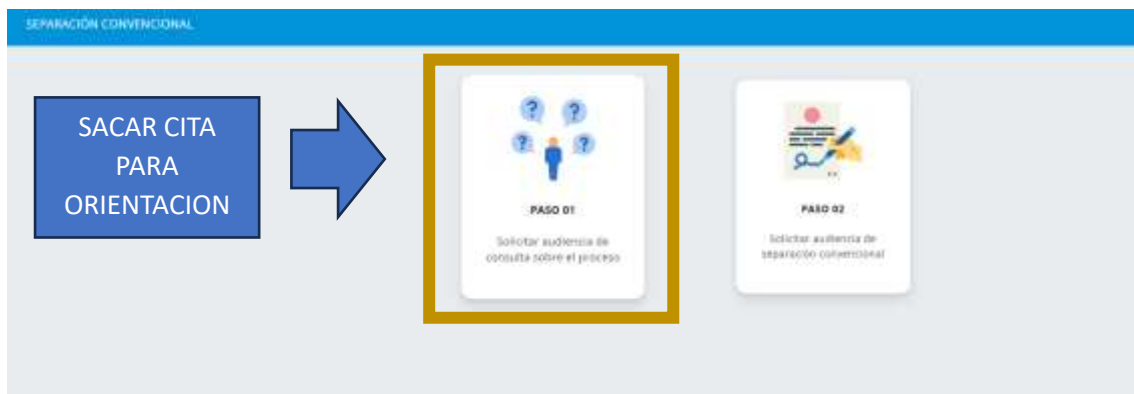
PASO 04:

Con el usuario y la contraseña generada el administrado podrá solicitar orientación mediante una reunión virtual o presentar su documentación luego de haber recibido su orientación virtual o presencial.



PASO 05:

El Administrado que desee recibir orientación virtual deberá de seleccionar la primera opción:



PASO 06:

El Administrado deberá de indicar la razón por la que desea la orientación:

Captura de pantalla del formulario de solicitud de orientación virtual. El título es 'SOLICITA SOBRE EL PROCEDIMIENTO'. El formulario contiene:

- 01** Información personal: Nombre completo, número de registro, correo electrónico, teléfono y dirección postal.
- 02** Motivo de la planeación virtual: Para que el procedimiento se agende virtual de forma online, Necesito asistencia personal de un abogado, Necesito el procedimiento, Necesito información.
- Botón 'SOLICITA'.

PASO 07:

Se le remitirá al correo electrónico del administrado la confirmación del registro del registro indicándole que se programará su atención virtual para su orientación.



PASO 08:

Luego de asignada la fecha se le remitirá un correo electrónico al administrado indicándole la fecha asignada para la orientación virtual indicándole que debe tener a la mano los formatos previamente descargados para explicarle su respectivo llenado



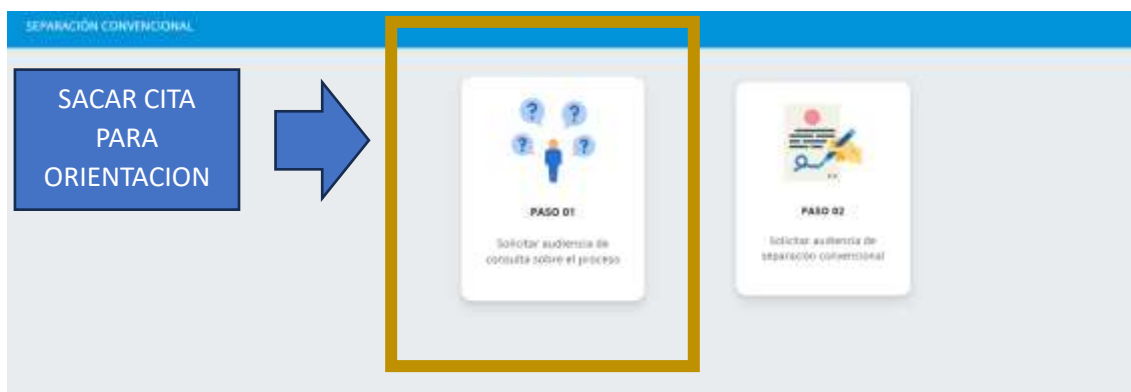
PASO 09:

Habiendo ingresado a la reunión y recibido la orientación respecto al llenado de los formatos de declaraciones juradas y solicitudes, así como el pago respectivo al número de cuenta, aperturado por la Subgerencia de Tesorería, es que el administrado deberá de ingresar su documentación previamente escaneado



PASO 10:

Para divorcio ulterior podría solicitar nuevamente una orientación para el tiempo que debe de esperar para la presentación de su solicitud de divorcio ulterior



PASO 11:

Luego de recibida la orientación podrá presentar el pago realizado, así como su solicitud como un documento referencial al expediente creado para el trámite de la separación convencional

